

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 5054848



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA  
Nº 83031 EN EL SENTIDO  
Nº 83891 EN EL SENTIDO  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 146142

SANTIAGO, 14 de Noviembre de 2014

VISTO: El Decreto Ley Nº 1094 de 1975,  
Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del  
Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA Nº83031 DEL  
22.07.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL  
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, RESOLUCIÓN EXENTA Nº83891 DEL 23.07.2014 DEL  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD  
PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Isabel  
Cristina CORREA ESPINOSA de nacionalidad COLOMBIANA, don Santiago GONZALEZ  
CORREA de nacionalidad COLOMBIANA, por el periodo un año;

b) La circunstancia de no haberse  
estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia  
conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5º de la Ley de  
Extranjería;

c) Las solicitudes de los extranjeros  
mencionados en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.  
Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995,  
modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en  
la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA Nº83031 DEL 22.07.2014 DEL DEPARTAMENTO DE  
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA,  
RESOLUCIÓN EXENTA Nº83891 DEL 23.07.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y  
MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede  
visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Isabel Cristina CORREA  
ESPINOSA de nacionalidad COLOMBIANA, don Santiago GONZALEZ CORREA de  
nacionalidad COLOMBIANA, por el periodo un año, sólo en el sentido que se  
cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar con  
GONZALO ROLANDO FUENTES LOPEZ.
2. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de  
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines  
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio  
del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS

[324] 14/11/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



  
VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS